

A C T A N o 2 . 0 7 8 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente, Dr. Ariel Gustavo Coll y los Sres. Ministros Dres. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y Carlos Gerardo González -en razón de la Comisión dispuesta por Resolución N^o 139/97 -Adm. S.T.J.-, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art.29^o, inc. 10 de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1^o) No505/97, por la que se dispone que el Sr. Miguel Angel Bobadilla, D.N.I. N^o 18.507.699, suscriba el correspondiente contrato en el cargo de Auxiliar Técnico en el Escalafón "Servicios e Infraestructura", quien prestará servicios en el Archivo General de este Poder Judicial. 2^o) No 511/97, por la que se traslada al Escribiente Mayor Fernando Nelson Gaona del Juzgado de Paz de Menor Cuantía N^o1 y a la Oficial Mayor Maria Elisa Pérez del Juzgado de Instrucción y Correccional N^o2 a la Coordinación de los Juzgados de Paz. Por la que se traslada a la Auxiliar de Segunda Sandra Recalde de la Asesoría de Menores del Juzgado de Menores al Juzgado de Instrucción y Correccional N^o2 en reemplazo de la Sra. Maria Elisa Pérez. Por la que se convoca de la lista de orden de mérito a la Sra. Claudia Isabel Batalla, D.N.I. N^o 24.604.546 y a la Sra. Graciela Viviana Recalde D.N.I.

No 21.101.405, a fin de su incorporación al Juzgado de Paz de Menor Cuantía No1 y a la Asesoría de Menores del Juzgado de Menores, respectivamente. 3o) No 516/97, por la que se subsana el error incurrido en lo que respecta al cargo en el que se contratara al Sr. Miguel Angel Bobadilla, el que deberá ser Auxiliar Ayudante Técnico del Escalafón "Servicios e Infraestructura". Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Sra. Juez de Instrucción y Correccional No1 de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dra. Angela C. Doldán Bernaquet de Ocampo s/Pedido. Visto la nota presentada por la mencionada magistrada en la que solicita al Alto Cuerpo la posibilidad de que se le asigne un personal para su desempeño en Mesa de Entradas, ya que si bien se nombraron dos agentes los mismos por poseer el título de abogado no pueden ser asignados al lugar de referencia, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado y comunicar a la Sra. Juez peticionante que debe, en todo caso a los efectos de solucionar el problema que presenta, efectuar la rotación del personal que corresponda, conforme a sus facultades. TERCERO: Auxiliar de Primera, Olga Gladys Báez s/Pedido (Nota No 5481/97 -Sup.-). Visto la nota presentada por la agente que se menciona por medio de la cual solicita por estrictas razones particulares su traslado del Juzgado de Instrucción y Correccional No1 donde actualmente se desempeña a otra dependencia del Poder Judicial, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y disponer la afectación de la Auxiliar de Primera Olga Gladys Báez al Juzgado de Primera

Cde. ACTA No 2078.-

Instancia de Menores de esta Capital, dando intervención a todos sus efectos a la Secretaria de Superintendencia.

CUARTO: Directora de Administración C.P.N. María J. Pérez de Argañaraz s/Pedido. Visto la nota presentada por la Sra. Directora en la que solicita al Alto Cuerpo se designe interinamente al frente de la Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio, al agente David M. De Philippis, mientras dure la ausencia de su titular Dn. Germán Nicasio Ibáñez, ACORDARON: Atento a la inminencia de un Concurso de Oposición en el ámbito de la Dirección de Administración, donde participa el propuesto, téngase presente.

QUINTO: Miembros del Ministerio Público de Primera Instancia s/Pedido. Visto la nota presentada a este Superior Tribunal de Justicia por los miembros del Ministerio Público de Primera Instancia solicitando ser equiparados salarialmente a los Jueces de Primera Instancia y funcionarios que posean la misma categoría transcribiendo las fundamentaciones que motivan el mismo, ACORDARON: Atento a las distintas funciones que le competen a los Sres. Jueces por mandato constitucional, en cuanto deciden sobre libertades, bienes y honor de las personas, disponer no hacer lugar a lo solicitado.

SEXTO: Sra. Juez del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Estela M. Zabala de Copes s/Comunicación (Nota No 5705/97). Visto la nota presentada por la magistrada mencionada, en la cual comunica al Alto Cuerpo el espíritu de colaboración y contracción puesta en el trabajo por el Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira, en su carácter de Director Médico Forense y por la Asistente

Social de ese Tribunal, Sra. Teresa Ferreyra en los autos Expte.No2251 -Fo06 -Año: 1995, lo que posibilitó dilucidar la identidad de la niña en cuestión, haciendo saber que dichas actitudes merecen su felicitación y solicita en consecuencia se deje constancia de ello en los correspondientes legajos, ACORDARON: Tener presente la comunicación realizada y disponer se deje constancia en los legajos del Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira y de la Asistente Social del Excmo. Tribunal de Familia, Sra. Teresa Ferreira, la felicitación realizada por la magistrada que arriba se menciona, dando intervención a esos efectos a la Secretaría de Superintendencia. SEPTIMO: Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía No2, Dra. Marta G. de Bykaluk s/Pedido (Nota No 5695/97). Visto la nota presentada por la magistrada mencionada y elevada al Alto Cuerpo por la Directora de Coordinación de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía, en la cual solicita con carácter de urgente al Alto Cuerpo se le designe en el Juzgado a su cargo, como mínimo tres empleados administrativos, dado el cúmulo de tareas a cumplir y a la desigualdad de personal de empleados administrativos con que cuenta su par, ACORDARON: Tener presente. OCTAVO: Auxiliar de Primera Ramona B. Benítez s/Pedido (Nota No5483/97). Visto la nota presentada por la agente mencionada, por medio de la cual solicita a este Superior Tribunal se la traslade de la Sala I del Excmo. Tribunal del trabajo donde actualmente se desempeña, a la Dirección de Administración del Poder Judicial; y atento al informe de la Sra. Presidente de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, ACORDARON: Tener presente. NOVENO:

Cde. ACTA No 2078.-

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-, Dr. Andrés Almaráz s/Comunicación.

Visto la nota elevada por el magistrado mencionado en la cual pone en conocimiento del Alto Cuerpo que la Municipalidad de Pozo del Tigre no cumple reiteradamente en su deber de contestar oportunamente los Oficios Judiciales remitidos de su Juzgado y desde los autos: "RAIA, Enrique Elías c/Romero Casimiro s/Ejecutivo", Expte.No70 -Fo89 -Año: 1996, Oficios No85/97 de fecha 10 de marzo de 1997, No153/97 del 27 de abril de 1997, No245/97 del 3 de julio de 1997 y No342/97 del 22 de setiembre de 1997. Asimismo aclara que los Oficios en cuestión se refieren al embargo ordenado sobre los haberes que el demandado, Sr. Romero, Casimiro percibe en su calidad de personal de planta permanente de la Municipalidad incumpliente, ACORDARON: Disponer se oficie al Sr. Intendente y al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pozo del Tigre, a fin de que se dé inmediato cumplimiento a lo dispuesto en los Oficios referidos bajo apercibimiento de correr vista fiscal por delito de desobediencia, adjuntando a los mismos testimonio del presente punto de Acuerdo. DECIMO: Compensación de Créditos. Visto la nota presentada por la Sra. Directora de Administración, mediante la cual eleva a este Superior Tribunal, la planilla de Compensación de Créditos de la Unidad de Organización:1 -Poder Judicial-, adecuando el monto de las partidas del presupuesto de gastos vigente, a las reales necesidades

del servicio hasta el fin del presente ejercicio, ACORDARON: Aprobar la Compensación de Créditos de la Unidad de Organización:1 -Poder Judicial-, conforme a las planillas adjuntas que forman parte integrante del presente Acuerdo, remitiendo copia de las mismas y testimonio de este punto al Poder Ejecutivo, a sus efectos. DECIMO PRIMERO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota No5625/97). Visto la nota presentada por la Institución mencionada en la cual pone a consideración del Alto Cuerpo la posibilidad de justificar las tardanzas en las que ha incurrido el personal del Poder Judicial de esta ciudad los días 29 de octubre, 3 y 7 de noviembre del cte. año, atento a la inclemencia del tiempo acontecido en horario matutino coincidente con el ingreso de los agentes judiciales, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, en consecuencia justificar las tardanzas en que incurriera el personal aludido los días 29 de octubre, 3 y 7 de noviembre del cte. año en horario matutino, dando intervención a la Secretaria de Superintendencia, a sus efectos. DECIMO SEGUNDO: Agente Eduardo Turraca s/Ofrecimiento. Visto la nota presentada por el agente mencionado, por medio de la cual solicita autorización para dictar horas de cátedras de informática en dependencias del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores No7 al personal del mismo, incluyendo el equipo interdisciplinario, a los efectos de capacitarlos en conocimientos para ser operadores de PC y procesadores de textos, manifestando que el dictado de las clases será ad-honorem y se llevarán a cabo en horario vespertino, ACORDARON: Hacer

Cde. ACTA No 2078.-

lugar a lo solicitado y autorizar al Escribiente Eduardo Turraca, a dictar las horas de cátedra de informática en dependencias del Juzgado donde se desempeña. DECIMO TERCERO: Propuesta para el cargo de Procurador Fiscal No2 de la Segunda Circunscripción Judicial. Visto: Que se encuentra vacante el cargo de Procurador Fiscal No2 de la Segunda Circunscripción Judicial, luego del ascenso del actual Juez de Instrucción y Correccional No3 Dr. Ceferino Arturo Arroquigaray; que de conformidad al Art.166 de la Constitución Provincial compete a este Superior Tribunal de Justicia proponer ante la Honorable Legislatura Provincial a la persona que se considera apta para el cargo; que el Dr. Andrés Agustín Escobar, actual titular de la Secretaría del Juzgado de Instrucción y Correccional No2 de la ciudad de Clorinda, posee suficiente experiencia en el fuero desde que ingresara al cargo que detenta, el 28 de junio de 1984, cuando ocupara la Secretaría del por entonces Juzgado Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial; que siendo así y con la abstención del Sr. Ministro Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA: acuerda proponer a la Honorable Legislatura Provincial al Dr. ANDRES AGUSTIN ESCOBAR, argentino, casado, nacido el 24 de abril de 1955 en Espinillo -Prov.Fsa.-, titular del D.N.I. No 11.693.022, con título de Abogado expedido por la Universidad Nacional del Nordeste, quien ostenta una antigüedad de trece años como Secretario de Primera Instancia de la Justicia de Instrucción y Correccional, como PROCURADOR FISCAL No2 DE LA

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, remitiéndose testimonio del presente punto a la Presidencia de la Honorable Legislatura Provincial. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE



RODOLFO RICARDO PAUL ROQUEL
MINISTRO



CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO

JURISDICCION: 9 - PODER JUDICIAL

FINALIDAD: 1 - ADMINISTRACION GENERAL

UNIDAD DE ORGANIZACION: 1 - PODER JUDICIAL

CODIFICACION							DENOMINACION	IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	P.P.	P.p.				
0							ADMINISTRAC. CENTRAL	33.850.000,00		33.850.000,00
	1						ADMINISTRAC. GENERAL	33.850.000,00		33.850.000,00
		40					JUSTICIA	33.850.000,00		33.850.000,00
			1				EROGAC. CORRIENTES	31.650.000,00		31.650.000,00
				1			OPERACION	29.650.000,00	+ 1.200.000,00	30.850.000,00
					11		PERSONAL	27.250.000,00	+ 1.200.000,00	28.450.000,00
						1110	Personal Permanente	23.400.000,00	+ 800.000,00	24.200.000,00
						1120	Personal Temporario	3.500.000,00	+ 400.000,00	3.900.000,00
						1140	Asignaciones Familiares	300.000,00		300.000,00
						1150	Servicios Extraordinarios	10.000,00		10.000,00
						1160	Asistenc. Soc. al Personal	40.000,00		40.000,00
					12		BIENES Y SERV. NO PERS.	2.400.000,00		2.400.000,00
						1210	Bienes de Consumo	900.000,00		900.000,00
						1220	Servicios no Personales	1.500.000,00		1.500.000,00
				2			INTERESES DE LA DEUDA	300.000,00		300.000,00
					21		INTERESES DE LA DEUDA	300.000,00		300.000,00
						2120	Intereses de otras deudas	300.000,00		300.000,00
				3			TRANSFERENCIAS	200.000,00		200.000,00
					31		Transf.p/financiar Erog. Ctes.	150.000,00		150.000,00
						3140	Otros Ap.a Entes Gob.Pcial.	10.000,00	+ 30.000,00	40.000,00
						3160	Ap. a Activ.no Lucrativas	50.000,00		50.000,00
						3180	Ap. para Pasividades	90.000,00	- 30.000,00	60.000,00
					32		Transf.p/financ.Erog.de Capital	50.000,00		50.000,00
						3260	Aportes a Act.no Lucrativas	50.000,00		50.000,00
				4			A CLASIFICAR	1.500.000,00	- 1.200.000,00	300.000,00
					41		Créd.Ad.p/fin.Erog. Ctes.	1.500.000,00	- 1.200.000,00	300.000,00
						4110	Créd.Ad.p/fin.Erog. Ctes	1.500.000,00	- 1.200.000,00	300.000,00
			2				EROGAC.DE CAPITAL	2.200.000,00		2.200.000,00
				5			INVERSION REAL	2.100.000,00		2.100.000,00
					51		BIENES DE CAPITAL	900.000,00		900.000,00
						5110	Equipamiento	500.000,00		500.000,00
						5120	Inversiones Administrativas	400.000,00		400.000,00
					52		TRABAJOS PUBLICOS	1.200.000,00		1.200.000,00
						5210	Por Administración	1.100.000,00		1.100.000,00
						5220	Por Terceros	100.000,00		100.000,00
				8			A CLASIFICAR	100.000,00		100.000,00
					81		Créd.Ad.p/fin.Erog.de Cap.	100.000,00		100.000,00
						8110	Créd.Ad.p/fin.Erog.de Cap.	100.000,00		100.000,00